


**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

RESOLUCIÓN NÚM. 103, SERIE 2013-2014
APROBADO: 28 DE MAYO DE 2014
P. DE R. NÚM. 106
SERIE 2013-2014

Fecha de presentación: 21 de mayo de 2014

RESOLUCIÓN

PARA APOYAR LA PERMANENCIA, AUTONOMÍA Y REESTRUCTURACIÓN DE LA OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA QUE DICHA OFICINA CUMPLA CABALMENTE CON SU PROPÓSITO DE FISCALIZACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA Y DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA PROHIBICIÓN DE DISCRIMEN CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO.

 **POR CUANTO:** La Oficina de la Procuradora de las Mujeres del Estado Libre Asociado de Puerto Rico fue creada mediante la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, con poderes investigativos, educativos, fiscalizadores y cuasi judiciales para implantar la política pública establecida de garantizar el pleno desarrollo y respeto de los derechos humanos de las mujeres y el ejercicio y disfrute de sus libertades fundamentales.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan reconoce dicha política pública, así como la importancia de la participación y las valiosas aportaciones de las organizaciones no gubernamentales y las coaliciones de mujeres comprometidas con la equidad de género en el cumplimiento de esta política pública, y apoya la máxima participación y el trabajo colaborativo de estas organizaciones con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para educar a la comunidad y a entidades públicas y privadas.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan apoya la inserción de la perspectiva de género en todas las áreas programáticas del gobierno municipal y estatal como instrumento para el logro pleno de la equidad de género y la erradicación de estereotipos, prejuicios, conductas y prácticas que perpetúan la violencia y el discrimen por género en contra de las mujeres en nuestro país.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan apoya la reestructuración y renovación de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para que se fortalezca su autonomía y su rol en la búsqueda de la equidad para las mujeres y en asegurarse del cumplimiento de las políticas públicas en contra del discrimen contra las mujeres por razón de género, y de velar que en las agencias e instituciones públicas y privadas no exista discrimen por motivo de género y que las mujeres sean tratadas de forma justa y equitativa, garantizándoles el pleno respeto de sus derechos humanos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:


Sección 1ra.: Reconocer la autonomía y el poder fiscalizador de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con una visión de equidad de género, justicia, y que promueva una política pública favorable a los derechos de las mujeres.

Sección 2da.: Apoyar la reestructuración y renovación de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para que se fortalezca su autonomía y su rol de la búsqueda de la equidad para las mujeres, con énfasis en la fiscalización de las agencias gubernamentales, para asegurarse del cumplimiento de las políticas públicas en contra del discrimen contra las mujeres por razón de género.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución será enviada al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla; al Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Eduardo A. Bhatia Gautier; al Presidente de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Jaime R. Perelló Borrás; al

Portavoz de Mayoría en el Senado, Hon. Aníbal J. Torres Torres; al Portavoz de Minoría en el Senado, Hon. Laurence H. Seilhamer Rodríguez; a la Portavoz de Minoría en el Senado, Hon. María de Lourdes Santiago Negrón; al Portavoz de Mayoría en la Cámara de Representantes, Hon. Carlos M. Hernández López; a la Portavoz de Minoría de la Cámara de Representantes, Hon. Jennifer A. González Colón; a la Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto; a la Secretaria del Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sa. Idalia Colón Rondón; a la Procuradora de las Mujeres del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Lcda. Wanda Vázquez Garced; y a los grupos organizados por la defensa de los derechos de las mujeres, el Movimiento Amplio de Mujeres de Puerto Rico, la Coordinadora Paz para la Mujer y la Organización Puertorriqueña de la Mujer Trabajadora.


Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



Yolanda Zayas Santana
Presidenta



YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:



CERTIFICO: Que éste es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2014, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Sara De la Vega Ramos, Yvette Del Valle Soto, Carlos R. Díaz Vélez, Adrián González Costa, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Jimmy Zorrilla Mercado y la presidenta, señora Yolanda Zayas Santana; y constando haber estado debidamente excusada la señora Elba Vallés Pérez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 103, Serie 2013-2014, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 30 de mayo de 2014.



Carmen E. Arraiza González
Secretaria

g